 PROCURADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 2

**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
 PROCURADURÍA 75 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**Radicación N.º 1687 de 13 de Diciembre de 2017
 Acta No.029-18**

Convocante (s): CARLOS EUGENIO OYAGA QUIROZ
 Convocado (s): INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE
 CHIRIGUANA-MUNICIPIO DE CHIRIGUANA-CESAR -
 DEPARTAMENTO DEL CESAR
 Medio de Control: REPARACION DIRECTA
 Cuantía: 200.789.688

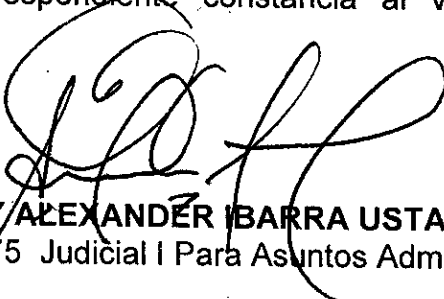
En Valledupar, hoy (06) de Febrero del (2018), siendo las 03:00 (P.m.), procede el despacho de la Procuraduría 75 Judicial I para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia el (la) doctor (a) **NELSON GUTIERREZ RAMIREZ**, identificado (a) con la C.C. número 19.349.110 expedida en Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional número 224.502 del Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de apoderada de la parte convocante. Se hace presente el doctor **JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.093.736 expedida en Valledupar y tarjeta profesional No 254.271 del CSJ en calidad de apoderado de la parte convocada **DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**, poder otorgado por la doctora **BLANCA MENDOZA MENDOZA** en su calidad de Jefe de la Oficina Jurídica del Departamento del Cesar a quien se le reconoce como apoderado en los términos y para los efectos del poder conferido. Se observa por parte del Despacho que no se hicieron presente a la diligencia las partes convocadas **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHIRIGUANA y MUNICIPIO DE CHIRIGUANA-CESAR**, ni sus apoderados, ni sus representantes Legales. Acto seguido el (la) Procurador(a) con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos.

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN: En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocada **DEPARTAMENTO DEL CESAR**: Una vez analizado en detalle lo expuesto por el abogado de la secretaria de educación del departamento del cesar, indica que, el comité de conciliación mediante acta No 028 de fecha 11 de enero de 2018, decide no conciliar las pretensiones de la convocante, por caducidad del medio de control de **REPARACION DIRECTA** (05 folios). Se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocante para que manifieste su posición frente a lo expuesto por la parte convocante: Me ratifico en todas y cada una de las pretensiones de la solicitud de conciliación.

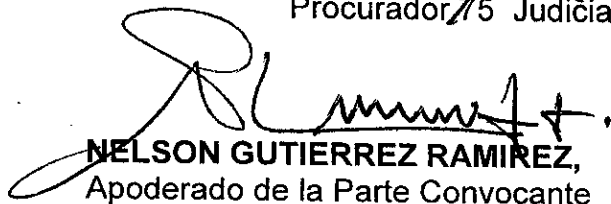
CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO. Atendiendo la inasistencia de la partes convocadas **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHIRIGUANA y MUNICIPIO DE CHIRIGUANA-CESAR**, ésta Agencia del Ministerio Publico esperara si dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de esta audiencia para

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 75 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	--------------------------------	---------------------------------------

que las partes convocadas justifiquen las circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que le impidieron acudir a la correspondiente audiencia tal y como dispone el Numeral 7 del Artículo 2.2.4.3.1.1.9 del decreto 1069 de 2015, so pena de expedir la correspondiente constancia al vencimiento del término indicado.



ANDY ALEXANDER IBARRA USTARIZ
Procurador 75 Judicial I Para Asuntos Administrativos



NELSON GUTIERREZ RAMIREZ,
Apoderado de la Parte Convocante



JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH
Apoderado de la parte Convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR



ANA ELENA PALOMINO VIDES
Sustanciadora GR 11